ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE LA MUJER, JUVENTUD E INCLUSIONSOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD
OBJETO DE LA NECESIDAD:	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y EL FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FERIAS UNIVERSITARIAS, ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Y OTROS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2026.
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MAYO DE 2026	

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se deberán elaborar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Departamento de Sucre, los aspectos necesarios para contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento del sistema de participación juvenil durante la vigencia 2026 en el departamento de sucre.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

Que el artículo 2 de la Constitución política consagra como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Departamento de Sucre es una Entidad Territorial con Autonomía Administrativa regida por la Constitución y las leyes, que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población sucreña, impulsando la participación activa de la comunidad, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible en el ámbito socio-económico, político, ambiental y cultural, orientando la gestión pública basada en los procesos de desarrollo tecnológicos y científicos para la obtención de resultados con eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia con el fortalecimiento de la información y la comunicación

En atención al artículo 5, el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

En virtud de lo anterior, le corresponde al Estado y en este caso al ente territorial, promover y materializar políticas públicas y proyectos encaminados a garantizar y proteger los

derechos consagrados en la Carta Política, en especial, de poblaciones particular y en condiciones de vulnerabilidad.

La juventud en Colombia afronta desafíos y problemáticas de carácter multidimensional en su curso de vida que limitan su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social, ambiental y cultural en el país. Los jóvenes se desenvuelven principalmente en cinco entornos: hogar, educativo, laboral, comunitario y de espacio público y digital. En dichos entornos se identifican obstáculos que no favorecen efectivamente su desarrollo.

El plan de desarrollo Departamental “SUCRE TIERRA DE OPORTUNIDADES” para el cuatrienio 2024-2027, establece la Línea estratégica: Transformación del ser humano, a través del programa Sucre Territorio Joven que busca proveer las habilidades y oportunidades necesarias para desarrollar del potencial de los jóvenes para que de esta manera puedan ser una fuerza de apoyo para el desarrollo, y para contribuir a la paz y la seguridad. Las organizaciones dirigidas por jóvenes necesitan ser fomentadas y empoderadas a participar en la puesta en práctica de políticas públicas de manera local, regional y nacional.

Ellos juegan un papel significativo en la implementación, monitoreo y revisión de la Agenda, así como en responsabilizar a los gobiernos. Con compromiso político y recursos adecuados, los jóvenes tienen el potencial de hacer más efectiva la transformación del mundo en un lugar mejor para todos” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2020).

Con el apoyo de la gobernación de Sucre para la vigencia 2026, la subsecretaria justifica la necesidad de atender de manera integral a una población objetivo de 1.226 jóvenes. La unificación de estas necesidades permite optimizar recursos logísticos y asegurar que los espacios de participación política también sirvan como plataforma para la promoción de ofertas académicas y productivas para la juventud sucreña, garantizando que las barreras geográficas no limiten su desarrollo.

Los jóvenes en el Departamento de Sucre demandan situarse en espacios donde se prioricen sus derechos y velar por la garantía de los mismos aun cuando existan situaciones adversas a ellos. Hoy día, los espacios donde los jóvenes confluyen para la toma de decisiones y la prevalencia de sus derechos en espacios de toma de decisiones basadas en sus necesidades contextuales no existen. Es deber de las administraciones municipales y departamentales apostar por brindar asistencia técnica y promover la participación de los jóvenes.

La juventud ha puesto de presente la cruda realidad que siguen enfrentando en nuestro país y que refleja las circunstancias de exclusión, desigualdad, marginalidad y falta de oportunidades que no les permite tener un presente y mucho menos un futuro. En efecto, un buen porcentaje de jóvenes en el país ni estudia ni trabaja (los ninis). Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en el año 2017 el 28.6% de los jóvenes ni trabajaban ni estudiaban; en el año 2020 esta cifra aumentó a 38.9%.

En ese contexto de adversidades, de demandas y propuestas de los y las jóvenes, de reclamar escenarios de diálogo y negociación con las autoridades públicas para garantizar una vida digna, como merece cualquier colombiano y colombiana, es notoria la puesta en marcha del Sistema Nacional de Juventudes en el país mediante la aplicación de la Ley Estatutaria 1885 del 1 de marzo de 2018 (de acuerdo a la norma esta Ley se debió aplicar en el 2020), Ley que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013). Este Sistema contempla la intervención de organizaciones, redes, plataformas y jóvenes en escenarios de participación como los Consejos de Juventud, Consejo Nacional, Consejos Departamentales, Consejos Municipales, Distritales y Locales; las Plataformas departamentales, municipales, distritales y locales de Juventud y el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud.

En ese horizonte, garantizar la operatividad del subsistema de participación juvenil y fortalecer los procesos de este, permite a las y los jóvenes encontrar espacios de participación ciudadana, y de intervenir activamente en la construcción de lo público.

El 27% de los jóvenes de nuestro departamento presentan carencias de actividades tendientes a la falta de estrategias que fortalezcan la capacidades y habilidades, la

promoción de su participación e incidencia en la vida política, social, económica, ambiental y cultural del departamento, en condiciones de equidad y justicia.

Para satisfacer la necesidad manifestada esta secretaría estructuro el siguiente proyecto:

GENERALIDADES	
Sector:	Gobierno Territorial
Secretaría responsable:	Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género
Valor total del proyecto:	$129.999.820.
Valor fuente 2026	$49.999.820. Recursos propios ingresos corrientes de libre destinación ICLD 2026
Valor fuente 2026	$80.000.000. Recursos propios ingresos corrientes de libre destinación ICLD 2026
Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales. Código de indicador.
Tiempo de ejecución:	Siete (7) meses
Población beneficiaria	N° 637 Jóvenes entre los 14 y los 28 años de edad.
Fase:	III
Localización:	Departamento de Sucre.
ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SUCRE TIERRA DE OPORTUNIDADES"	
Línea estratégica:	Transformación del ser humano.
Programa(s) Plan de Desarrollo:	Sucre Territorio Joven
Indicador(es) de Bienestar:	Porcentaje de jóvenes que participan en espacios de participación juvenil en Sucre.
Indicador(es) de Producto:	Porcentaje de actividades de actividades del Plan de Acción de la Política Pública Departamental de Juventudes "Sucre Territorio Joven"
Nombre del producto según catálogo de productos MGA	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)

Con este proyecto se pretende cumplir al 100% con los espacios de participación juvenil establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y de esta manera garantizar el derecho a la participación para los jóvenes que hacen parte del Subsistema Departamental de Juventudes (Consejo y Plataforma Departamental de Juventudes), para lo cual se requiere la contratación de una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de selección de menor cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:

2.1. OBJETO: **"**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y EL FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FERIAS UNIVERSITARIAS, ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Y OTROS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2026.**"**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar los espacios de participación juvenil establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y de esta manera garantizar el derecho a la participación para los jóvenes que hacen parte del Subsistema Departamental de Juventudes (Consejo y Plataforma Departamental de Juventudes).

2.3. IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

Código UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
50192700	Platos combinados empaquetados
90111800	Cuartos de hotel
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO 1:

El proyecto "***APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***", identificado con código Bpin 202600000003201, se ejecutará de la siguiente manera:

2.4.1 Participar en las sesiones del Consejo Departamental de Juventud.

El número de jóvenes pertenecientes al Consejo Departamental de Juventudes son 15 y está determinado en el artículo 38 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 *"**Convocatoria y Composición de los Consejos Departamentales de Juventud**. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la elección de los Consejos Municipales de Juventud, los gobernadores convocarán a la conformación del Consejo Departamental de Juventud. Los Consejos Departamentales de Juventud estarán integrados por un número impar, no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) miembros, delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud, excepto el Distrito Capital."*

Los delegados del Consejo Departamental de Juventudes fueron elegidos en la Asamblea Subregional que fue convocada a través del Decreto 0089 del 14 de febrero de 2022, por medio del cual se dictan disposiciones frente a esta instancia en el Departamento de Sucre, otorgando los siguientes cupos por subregión que fueron elegidos de manera autónoma por los delegados de los 26 municipios:

Subregiones	Cupos
Mojana	1
Montes De María	3
Morrosquillo	3
Sabana	5
San Jorge	2
Sincelejo	1

Se garantizarán 6 sesiones para los 14 miembros del Consejo Departamental de Juventudes, las sesiones se realizarán de la siguiente manera:

Se hace la claridad que por la Subregión Montes de María existe una vacante por la no asistencia de los municipios de Chalán y Morroa.

Municipio	Numero de sesiones
Sincelejo	1
Buenavista	1
Majagual	1
Total, sesiones	3

Transporte Sesiones Consejo Departamental, Municipio de Sincelejo:
Para garantizar el transporte de los 14 jóvenes pertenecientes al Consejo Departamental de Juventudes, será a través de la prestación del servicio de transporte que fue cotizado por pasajes, la cantidad por pasajes es de tres (3), debido a que se realizaran 3 sesiones.

Para el año 2026 se realizarán 3 sesiones del Consejo Departamental de Juventudes de la siguiente manera:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
1.14	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	3

Para el año 2026 se garantizará el transporte sesiones del Consejo Departamental de Juventud **en 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Buenavista y Majagual.**

Para garantizar el transporte de los 14 jóvenes pertenecientes al Consejo Departamental de Juventudes, será a través de la prestación del servicio de transporte que fue cotizado por pasajes desde sus municipios hasta la ciudad de Sincelejo y adicionalmente se contratará una buseta para transportarlos ida y regreso en los trayectos Sincelejo hasta el municipio de Majagual y Buenavista.

1.15	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Buenavista, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1
1.16	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Majagual, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1

2.4.2 Participar en las reuniones de la plataforma departamental de juventud

Amparados en el Estatuto de Ciudadanía de Juvenil, Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, en su artículo 60, parágrafo 1 *"La Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes se reunirá como mínimo una (1) vez al mes de manera ordinaria. La Plataforma Departamental o del Distrito Capital se reunirá como mínimo dos veces al año de manera ordinaria. La Plataforma Nacional se reunirá dos veces al año de manera ordinaria. Las plataformas se reunirán de manera extraordinaria según su reglamento interno".* El Departamento de Sucre dispondrá a través del presente proyecto garantizará 1 sesión de la plataforma departamental de juventudes en pleno para la vigencia 2025-2026, a través de los siguientes servicios y bienes para el goce de este espacio:

Para el año 2026 se garantizará el transporte sesión descentralizada de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de Sincé.

Se garantizará en el servicio de transporte de 2 jóvenes por cada municipio para que participen en la sesión descentralizada de la plataforma de juventudes departamental en el municipio de Sincé:

2.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2

2.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2
2.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2

2.4.3 Participar en las sesiones de la Junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes.

Se garantizarán 3 sesiones de la junta directiva de la plataforma departamental de juventudes, distribuidas de la siguiente manera:

Municipio	Vigencia	Numero de sesiones
San Marcos	2026	1
Sincelejo	2026	2
Total, sesiones		3

Para el año 2026 se garantizara el transporte sesión descentralizada de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de San Marcos:

Se garantizará el transporte a los 10 participantes de la junta directiva de la plataforma departamental de juventudes a la sesión descentralizada en el municipio de San Marcos.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1
3.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	2
3.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1
3.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1
3.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	2
3.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1

3.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1
3.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1

Se garantizará el transporte sesiones de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes en el municipio de Sincelejo:

Se garantizará el transporte a los 10 participantes de la junta directiva de la plataforma departamental de juventudes a las dos (2) sesiones descentralizada en el municipio de Sincelejo, para el año 2026.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
4.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
4.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
4.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4
4.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
4.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
4.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2
4.8	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	2

2.4.4 Participar en la Asamblea de Juventud.

Las Asambleas Juveniles son el máximo espacio de consulta del respectivo territorio el artículo 65 de la Ley 1622 de 2013, establece la composición de ellas "***ARTÍCULO 65. Composición.*** *Las Asambleas juveniles son de composición amplia y diversa y estarán convocados jóvenes, procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, espacios, instancias, y actores relacionados con las juventudes."*
En este espacio habrá rendición de cuentas de por parte del Consejo Departamental de Juventudes y se realizará la construcción de la agenda de juventudes.

Para el año 2026 se garantizará el transporte para la Asamblea Departamental de Juventudes: Debido a que la Ley no establece el aforo mínimo ni máximo que deben asistir a la Asamblea de Juventud, pero hace énfasis en que participación deberá ser amplia y diversa; el Departamento de Sucre garantizará para la Asamblea de juventudes la participación de 5 jóvenes por cada municipio, 2 de los Consejos Municipales de Juventud, 2 de las Plataformas Municipales de Juventud y 1 joven que no pertenezca a ningún proceso ni practica organizativa.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT

5.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.14	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	5
5.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito Abad, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Santiago de Tolú, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalán, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5

5.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5
5.26	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5

Para el año 2026 se garantizará los Hospedajes para la Asamblea Departamental de Juventudes:
Como garantía de participación de los jóvenes rurales y de municipios más alejados se establece el servicio de hospedaje de quince habitaciones sencillas:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
6.1	Habitación sencilla x una (1) noche, con aire acondicionado, wifi y minibar	Noche	15

2.4.5 Participar en las reuniones de la comisión de concertación y decisión.

El artículo 68 de la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, establece la composición de las Comisiones de Concertación y Decisión *"Las Comisiones de Concertación y Decisión estarán conformadas por 3 delegados del Gobierno del ente territorial, y 3 delegados de los Consejos de juventud que llevan la vocería del movimiento juvenil en cada ente territorial. En todo caso ninguno de los delegados por parte de los Consejos de Juventud podrá estar desempeñando funciones remuneradas dentro de la administración correspondiente durante su periodo como delegado. Obrarán como veedores con voz y sin voto 2 miembros de la plataforma de las juventudes elegido bajo procedimiento interno autónomo de las plataformas".*
De igual forma el Departamento de Sucre dicto los lineamientos para la realización de esta comisión mediante el Decreto 0280 de junio de 2022.
Por lo anterior la entidad, se compromete a garantizar los siguientes insumos y servicios para su operación:

Transporte Comisiones de Concertación y Decisión:
Para garantizar el servicio de transporte a los jóvenes delegados ante la Comisión de Concertación y Decisión, se prestará el servicio de transporte a los 3 delegados del Consejo Departamental de Juventudes y los 2 delegados de la Plataforma Departamental de Juventudes. Serán 3 sesiones, tres para la vigencia 2026.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
7.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
7.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
7.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3

7.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
7.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3

2.4.6 Interlocución con las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 1885 de 2018 "***ARTÍCULO 50.*** *Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales. Los Consejos Nacional, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas."*
Por lo anterior el Departamento de Sucre a través del presente proyecto se permite garantizar los espacios mencionados para el Consejo Departamental de Juventudes y la Plataforma Departamental de Juventudes, a través de los siguientes insumos y servicios:

Transporte Interlocución con autoridades territoriales:
El Departamento de Sucre garantizará el transporte para los 14 consejeros departamentales de juventud y los 10 delegados de la plataforma departamental de juventudes a las 5 sesiones de interlocución con las autoridades territoriales.

Para el año 2026 se desarrollarán 2 sesiones con la Asamblea Departamental y 1 Consejo de Gobierno articulado con el Consejo Departamental de Juventudes:

	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**
8.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3

8.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3
8.14	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	3

2.4.7 Suministrar almuerzo, refrigerio e hidratación en los diferentes espacios.

Debido a que las sesiones se llevarán a cabo a partir de las 8:00 Am y los jóvenes tiene que viajar desde tempranas horas desde sus municipios, el presente proyecto contempla la entrega de refrigerios, para los jóvenes que pertenecen a la plataforma departamental de juventudes y al consejo.

En cuanto al almuerzo, se prevé que las sesiones terminen alrededor de las 12 del mediodía y teniendo en cuenta que el tiempo promedio de traslado, resulta pertinente brindar un almuerzo. Las características requeridas son las siguientes:

ESPACIO	***DESCRIPCIÓN***	***2026***	***DESCRIPCIÓN***
SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Arroz y lenteja) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	60	6 sesiones del Consejo Departamental de Juventudes por 14 miembros activos, el adicional para los jóvenes y miembros de las administraciones municipales que se invitan a las diferentes sesiones.
	Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	60	6 sesiones del Consejo Departamental de Juventudes por 14 miembros activos, el adicional para los jóvenes y miembros de las administraciones municipales que se invitan a las diferentes sesiones.
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	4	3 pacas de agua por sesión.
SESIONES DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Arroz y lenteja) mas 20 gramos de	20	Dos miembros por cada municipio (un hombre y una mujer) y los restantes para los jóvenes que lleguen al espacio por su cuenta y para los miembros de las administraciones municipales y departamentales que sean invitados al espacio.

	ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.		
	Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	20	Dos miembros por cada municipio (un hombre y una mujer) y los restantes para los jóvenes que lleguen al espacio por su cuenta y para los miembros de las administraciones municipales y departamentales que sean invitados al espacio.
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	3	20 pacas de agua para el desarrollo de este espacio.
SESIONES JUNTA DIRECTIVA SINCELEJO Y SAN MARCOS.	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Arroz y lenteja) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	50	Diez almuerzos y refrigerios por sesión para los 10 miembros de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes.
	Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	50	Diez almuerzos y refrigerios por sesión para los 10 miembros de la junta directiva de la Plataforma Departamental de Juventudes.
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	10	Dos pacas de agua por cada sesión.
ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES JUVENTUD	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Arroz y lenteja) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	230	Se garantizarán la llegada de 130 jóvenes, 5 por cada municipio mediante el servicio de transporte; los 100 almuerzos y refrigerios adicionales serán para los jóvenes que llegan al espacio por sus propios medios debido a que es el máximo espacio de participación que estipula la Ley y su convocatoria es abierta al público joven. Asimismo, se invitan a funcionarios de las administraciones municipales y departamental.

	Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	230	Se garantizarán la llegada de 130 jóvenes, 5 por cada municipio mediante el servicio de transporte; los 100 almuerzos y refrigerios adicionales serán para los jóvenes que llegan al espacio por sus propios medios debido a que es el máximo espacio de participación que estipula la Ley y su convocatoria es abierta al público joven. Asimismo, se invitan a funcionarios de las administraciones municipales y departamental.
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	50	50 pacas de agua para este espacio.
PARTICIPAR EN COMISIONES DE CONCERTACIÓN	Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Arroz y lenteja) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	12	Se realizarán 6 comisiones de concertación en la que participan 5 jóvenes (3 del Consejo Departamental y dos de la plataforma departamental), los que almuerzos y refrigerios adicionales son para los funcionarios de la administración departamental que asisten al espacio.
	Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	12	Se realizarán 6 comisiones de concertación en la que participan 5 jóvenes (3 del Consejo Departamental y dos de la plataforma departamental), los que almuerzos y refrigerios adicionales son para los funcionarios de la administración departamental que asisten al espacio.
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	2	Se dividirán las pacas de agua para cada sesión.
INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES	Almuerzos: Una proteína de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, más dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Plátano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	50	Se realizarán 5 sesiones (Dos con la asamblea departamental, Dos Consejo de Gobierno y una sesión con el Consejo de Política Social) a la que asistirán los 14 miembros del Consejo Departamental, los refrigerios y almuerzos adicionales serán para los miembros de entidades y de la asamblea departamental.

	Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	50	Se realizarán 5 sesiones (Dos con la asamblea departamental, Dos Consejo de Gobierno y una sesión con el Consejo de Política Social) a la que asistirán los 14 miembros del Consejo Departamental, los refrigerios y almuerzos adicionales serán para los miembros de entidades y de la asamblea departamental.
	Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	3	3 pacas de agua por cada sesión.

Totales:

Descripción	***Unidad***	***2026***	***Total***
Almuerzos: Una proteina de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, mas dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Arroz y lenteja) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada mas jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	422	422
Refrigerios incluye: Sándwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	422	422
Paca de agua en botellas de 280 ml x 24 unidades cada una	Paca	72	72

El excedente de refrigerios y almuerzos se utilizará para los funcionarios de las administraciones municipales y departamentales, así como para los jóvenes invitados que asistan a las sesiones.

2.4.8 Cronograma de actividades.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	MESES						
	1	2	3	4	5	6	7
Participar En Sesiones Del Consejo Departamental De Juventudes Sincelejo	X	X	X		X	X	X
Participar En Sesiones De La Plataforma Departamental De Juventud.		X				X	
Participar En Sesiones De La Junta Directiva De La Plataforma Departamental De Juventudes.	X						X
Participar En Asambleas Departamentales Juventud.	X						
Participar En Comisiones De Concertación Y Decisión.	X			X			X
Participar En La Interlocución Con Las Autoridades Territoriales		X			X		X
Suministrar Almuerzo, Refrigerios E Hidratación Para Los Espacios De Participación.	X	X	X	X	X	X	X

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO 2:

El proyecto "***APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FERIAS UNIVERSITARIAS, ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Y OTROS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***", identificado con código Bpin 202600000005647, se ejecutará de la siguiente manera:

2.5.1 ACTIVIDAD 1. REALIZAR FERIA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTAL.

Esta feria se realizará en seis (6) municipios de departamento de Sucre, un municipio por cada subregión (Ovejas, Coveñas, Sampués, Majagual y La Unión), y adicionalmente el municipio de Sincelejo, contaran con la presencia de 15 universidades de la región y del interior del país, las cuales presentaran sus ofertas académicas a los estudiantes de los grados 10° y 11° de nuestro departamento.
El departamento de Sucre cubrirá los gastos de transporte del personal de las universidades visitantes. En contraprestación a la garantía de estos servicios logísticos por parte del departamento y las alcaldías municipales las instituciones de educación superior técnica, tecnológica y profesional se comprometen a otorgar becas, descuentos o incentivos a jóvenes de nuestro departamento.
Se espera atender a 1200 jóvenes del departamento de Sucre.

Para ello se requiere los siguientes ítems:

REALIZAR FERIA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	CANT.	DÍA
Servicio de transporte especial de vehículo tipo bus de 40 a 50 pasajeros incluye conductor, gasolina, vidrios panorámicos, aire acondicionado, sillas poltronas, baño de acceso y puerta de acceso a personas en condición de discapacidad.	Unidad	1	6
Suministrar refrigerio, en contenedor individual según solicitud en material pet, cartón, icopor, o material biodegradable, para las 15 universidades participantes (4 personas por universidad) Contenido: Sandwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural maracuyá mínimo 250 ml.	Unidad	120	
Suministrar almuerzo, en contenedor individual según solicitud en material pet, cartón, icopor, o material biodegradable, para las universidades participantes (4 personas por universidad). Contenido: Sopa 300 ml + Arroz 120 gr + guarnición plátano asado 80 gr + pechuga asada 200 gr + ensalada (lechuga, tomate, pepino, cebolla) 60 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	60	

2.5.2 ACTIVIDAD 2. REALIZAR FERIA DE EMPRENDIMIENTO “SUCRE TERRITORIO JÓVEN”

La alternativa contempla la realización de la feria de emprendimiento “Sucre Territorio Joven”. En esta feria participarán 26 persona que se hayan destacado por sus iniciativas de emprendimiento y habilidades demostrados.

Para seleccionar a las 26 personas beneficiadas, la Subsecretaría de Gestión de la Juventud, a través del equipo del programa, realizará una convocatoria a nivel departamental. Esta convocatoria está dirigida a jóvenes que tengan emprendimientos y se difundirá a través de los medios de comunicación de la Gobernación y sus redes sociales. Los interesados deberán inscribirse y demostrar sus emprendimientos, los cuales serán evaluados según los siguientes criterios.

- La innovación de sus emprendimientos.
- Que el emprendimiento se encuentre activo.
- Que cuenten con inventario de los producto o servicio ofrecido.
- Residentes del Departamento de Sucre.
- Estar entre las edades de 14 a 28 años de edad.
- Se elegirán uno por cada municipio de la subregión.

Se escogerán las 26 personas con mejores demostraciones en cualquiera sea la iniciativa de emprendimiento.

5.2.2.1 ACTIVIDAD 2.1._LOCALIZACION DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez sean seleccionados los beneficiados del proyecto por el equipo de Juventudes de la Subsecretaría de Gestión de la Juventud, se deberá realizar la debida localización de los beneficiarios y sus emprendimientos.
Se les realizará asistencia técnica por medio de un curso virtual, donde se les hará fortalecimiento y seguimiento a sus emprendimientos para que desarrollen su potencial y con esto su crecimiento.
Curso en temas empresariales y comerciales: Tendrá una duración de 20 horas, distribuidas en 5 horas semanales, para un total de 4 semanas.

TEMÁTICAS O MÓDULOS A TRATAR:

Planificación y Desarrollo del Negocio:
Objetivo: Guiar a los participantes en el desarrollo y crecimiento de sus negocios.
Contenidos:
- Elaboración de planes de negocio accesibles y comprensibles.
- Normativas y leyes de apoyo a emprendedores con discapacidad.
- Estrategias para superar barreras psicológicas y sociales.

Gestión Financiera y Contable:
Objetivo: Enseñar a los emprendedores cómo manejar las finanzas de su negocio.
Contenidos:
- Principios básicos de contabilidad.
- Elaboración y gestión de presupuestos.
- Administración de ingresos y gastos.
- Herramientas digitales para la gestión financiera.

Marketing y Ventas:
Objetivo: Proporcionar herramientas y estrategias de marketing y ventas efectivas.
Contenidos:
- Fundamentos del marketing, Conceptos básicos de marketing digital y tradicional.
- Estrategias de marketing digital, Uso de redes sociales y plataformas digitales para la promoción del negocio.
- Técnicas de ventas y atención al cliente.
- Branding y creación de una identidad de marca.

5.2.2.2 ACTIVIDAD 2.2. REALIZAR O DESARROLLAR LA FERIA “SUCRE TERRITORIO JOVEN”

la cual tendrá lugar en el municipio de Sincelejo, en donde se instalarán los Stands para la muestra de los servicios o productos de los beneficiarios del proyecto.
Para asegurar el éxito de la feria, se proporcionará apoyo logístico integral a los participantes. El evento se llevará a cabo en el centro comercial Guacarí o en el Centro Comercial VIVA Sincelejo, y se suministrarán todos los elementos necesarios para el montaje de los stands, donde cada beneficiario podrá exhibir sus productos.
También se les apoyará con el transporte para cada uno de los participantes desde sus municipios y el transporte de los elementos que traerán para exhibir en la feria.
Para la publicidad de este evento se diseñará un logotipo que identifique la feria “Sucre Territorio Joven”, la divulgación será mediante redes sociales gestionada desde la Subsecretaría de Gestión de la Juventud. Además, se les brindará hospedaje por una noche, refrigerios, almuerzo y cena a los participantes.
La Feria tendrá una duración de dos días, donde el primer día será de apertura, se realizará trasmisión en vivo de la feria, exposición por medio de la pantalla led los emprendimientos de los participantes y el proceso que han llevado a cabo.

Para la realización de las anteriores actividades se requieren:

a. Contratar Recursos Humanos Idóneos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MESES
CONTRATAR RECURSOS HUMANOS IDÓNEOS			
Coordinador del proyecto. Con título profesional en cualquier área del conocimiento. Con experiencia profesional de tres (3) años. Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de programas y/o proyectos.	Número	1	2
Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias Económicas, Administración o áreas afines. Con experiencia profesional de tres (3) años. Con experiencia específica de un (1) año en asesorías y/o acompañamiento en emprendimientos, con conocimientos en marketing	Número	1	2

b. REALIZAR FERIA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTAL

REALIZAR FERIA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	CANT.	DÍA
Servicio de transporte especial de vehículo tipo bus de 40 a 50 pasajeros incluye conductor, gasolina, vidrios panorámicos, aire acondicionado, sillas poltronas, baño de acceso y puerta de acceso a personas en condición de discapacidad.	Unidad	1	6
Suministrar refrigerio, en contenedor individual según solicitud en material pet, cartón, icopor, o material biodegradable, para las 15 universidades participantes (4 personas por universidad) Contenido: Sandwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural maracuyá mínimo 250 ml.	Unidad	120	NA
Suministrar almuerzo, en contenedor individual según solicitud en material pet, cartón, icopor, o material biodegradable, para las universidades participantes (4 personas por universidad). Contenido: Sopa 300 ml + Arroz 120 gr + guarnición plátano asado 80 gr + pechuga asada 200 gr + ensalada (lechuga, tomate, pepino, cebolla) 60 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	60	NA
Suministrar hidratación paca de agua en botella de 300 ml x 24und.	Paca	140	NA

c. Suministrar logística para el desarrollo de la feria

SUMINISTRAR LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "SUCRE TERRITORIO JOVEN" DEPARTAMENTAL	UNIDAD	CANT.	DÍAS
Alquiler de Video Beam 3000 lm, entradas HDMI y VGA con telón con soporte (incluye instalación, desinstalación) 8 horas diarias	Unidad	1	1
Alquiler portátil x 8 horas diarias con software para realizar streaming en redes sociales.	Unidad	1	1
Alquiler Pantalla LED 2,56 X1,92 metros	Unidad	1	1
Alquiler de equipos para transmisión en VIVO. Consola de 12 entrada para conectar instrumentos musicales o	Número	1	1

sonido principal para la transmisión. 3 cámaras semi-profesionales (una fija y dos móviles), 4 micrófonos (2 fijo y 2 inalámbricos) - interfaz de sonido. Con modem de acceso a internet - o Punto de acceso de internet.			
Alquiler de Sonido profesional para espacios abiertos o agrupaciones. Seis (6) bajos, doce (12) cabinas, seis (6) monitores de piso, una (1) consola digital de 32 canales con 25 micrófonos, planta de bajos.	Unidad	1	1
Alquiler de ambientación de escenarios para 25 personas. Diez (10) luces par led, backing estibas, tipo artesanal.	Unidad	1	2
Alquiler de stand en MDF con panel, incluye 2 sillas con brazos y punto eléctrico, según diseño aportado por el supervisor del proyecto (incluye montaje y desmontaje)	Unidad	26	2

d. Entregar material de identificación y publicidad.

ENTREGAR MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD	UNIDAD	CANT.
Escarapela vertical según diseño de 7 x 11,5 cm, en papel de 210 gr, con funda de vinilo y con cordón plano color verde con logo y hebilla de seguridad.	Unidad	26
Adquirir habladores en cartón de 30 x 20 cm (letras a color y de acuerdo con diseño suministrado por el supervisor según la iniciativa)	Unidad	26
Camisetas cuello redondo sublimadas alusivas al evento según modelo suministrado por el supervisor. Dos (2) camisetas por participante, una por día. Tallas surtidas	Numero	52
Gorras en poliéster y malla sublimadas alusivas al evento. Una (1) por participante	Numero	26
Entrega de certificado del curso. Tamaño carta, a full color, en papel opalina 180 gr. Modelo Según modelo entregado por el supervisor.	Unidad	26

e. Suministrar alimentación para la Feria “Sucre Territorio Joven”

SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN	UNIDAD	CANT.	DÍAS
Almuerzo por 2 días para los participantes y 4 organizadores. Contenido: Arroz 120 gr + guarnición plátano asado 80 gr + pechuga asada 200 gr + ensalada (lechuga, tomate, pepino, cebolla) 60 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	30	2
Cena para participantes al evento y personal logístico (incluye guarnición, proteína, ensalada, bebida). Contenido: guarnición 1: 100 gr de papas fritas + guarnición 2: Vegetales (Verduras varias: lechuga, tomate, pepino, cebolla, zanahoria) 80 gr + proteína: Pechuga Asada 280 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	30	1
Refrigerios por 2 días (2 refrigerios al día) para participantes y organizadores. Contenido: Pastel de pollo 120 gr con jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	120	2
Suministrar hidratación paca de agua en botella de 300 ml x 24und.	Unidad	10	2

f. Suministrar transporte para las asistencias técnica y para la Feria "Sucre Territorio Joven"

SUMINISTRAR TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	UNIDAD	CANT.	
Transporte intermunicipal para la movilización de los participantes de la feria "SUCRE TERRITORIO JOVEN" en el Departamento de Sucre.	Unidad	1	
	UNIDAD	**CANT.**	**# HABITACIONES**
Hospedaje para los participantes. Habitación sencilla para 2 (dos) personas. Incluye aire acondicionado, servicios de wifi y desayuno. En el municipio de Sincelejo.	Noche	1	26

g. Entregar premiación a los participantes.

ENTREGAR PREMIACIÓN	UNIDAD	CANT.
Bono de participación. Bono redimible en supermercados o almacenes de cadena con denominación de valores monetarios para compras, para entrega de premios (incentivos) a participantes de los eventos	Número	26

5.3 Cronograma de actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1				MES 2			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1.	Contratar Recurso humano idóneo: Realizar en conjunto con la Oficina de Gestión de la Juventud la planeación, organización y logística de la feria.	**X**	**X**						
2.	Realizar Feria Universitaria Departamental								
	Recurso Humano: Realizar curso a beneficiarios del proyecto.			**X**	**X**	**X**	**X**		
3.	Suministrar Logística para el desarrollo del evento.								**X**
4.	Entregar material de identificación y publicidad								**X**
5.	Suministrar alimentación								**X**
6.	Suministrar transporte para la participación de los beneficiarios en la Feria Sucre Territorio Joven.								**X**
7.	Entregar premiación								**X**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón de los bienes y servicios requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en los documentos del proceso.
Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO DE SUCRE** a:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES.

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con el estudio previo, pliego de condiciones, sus anexos y adendas y su oferta.
- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas**.**
- Pagar el porcentaje correspondiente de estampillas para dar inicio al contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
- Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- El contratista debe asumir los gastos de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
- Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
- En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones realizadas a través del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.
- De acuerdo con el objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Cumplir con cada una de las actividades contenidas en el presupuesto del contrato.
b. Suministrar el transporte para los participantes en sesiones del consejo departamental de juventudes de Sincelejo.

c. Suministrar a los jóvenes el almuerzo, refrigerios e hidratación en cada uno de los eventos que estos participen.
d. Suministrar el transporte para los participantes en sesiones de la junta directiva de la plataforma departamental de juventudes.
e. Velar porque el objeto del contrato se cumpla dentro de las estipulaciones Técnicas, legales y reglamentarias.
f. Cumplir con los cronogramas de entregas de los bienes y servicios del proyecto
g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
h. Realizar todas las actividades pertinentes para el cumplimiento de este.
i. Registrar mediante evidencia fotográfica de los ítems tangibles del presupuesto oficial del presente contrato.
j. Elaborar y presentar los informes que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propias durante el desarrollo del contrato Interadministrativo.
k. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, una vez exista pleno acuerdo sobre su contenido.
l. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
m. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
n. Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del recurso humano con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato.
o. Cumplir con el porcentaje mínimo de compras locales y/o el ofertado en caso que se le hayan otorgado puntos por este concepto.
p. Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:
El departamento se verá obligado para con el contratista a lo siguiente:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
- Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Realizar la Supervisión al contrato.
- Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor del presupuesto será por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DE PESOS M/CTE ($129.999.820.00**) **IVA incluido,** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, además los todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el cual se pagará de la siguiente manera **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($49.999.820,00** con cargo a la presente vigencia fiscal con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 308 del 25 de febrero del 2026 y **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000.00)** con cargo a la vigencia fiscal con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 306 del 25 de febrero del 2026.

Distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto: **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, identificado con Bpin 202600000003201:

PARTICIPAR EN SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES SINCELEJO					
1	**SUMINISTRAR TRANSPORTE**				
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
1.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
1.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
1.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 195.000,00	$ 585.000,00
1.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 195.000,00	$ 585.000,00
1.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 117.000,00	$ 351.000,00
1.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 84.500,00	$ 253.500,00
1.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
1.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
1.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 32.500,00	$ 97.500,00
1.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
1.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 52.000,00	$ 156.000,00
1.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Sincé, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 32.500,00	$ 97.500,00
1.14	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	3	$ 19.500,00	$ 58.500,00
1.15	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Buenavista, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público	Unidad	1	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000,00

	habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.				
1.16	Alquiler buseta transporte para 30 personas ida y vuelta Sincelejo hasta el municipio de Majagual, modelo 2021 en adelante, incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica, tarjeta de operación municipal, licencia de transporte especial y/o transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte vigente; incluye conductor y gastos de peaje y combustible.	Unidad	1	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00
TOTAL TRANSPORTE, SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES					**$ 6.287.000,00**
PARTICIPAR EN SESIONES DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD					
2	**SESIÓN DESCENTRALIZADA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES MUNICIPIO DE SINCÉ**				
2.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Tolú, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 102.000,00	$ 204.000,00
2.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 45.000,00	$ 90.000,00
2.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito de Abad, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 102.000,00	$ 204.000,00
2.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 153.000,00	$ 306.000,00
2.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
2.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 74.000,00	$ 148.000,00
2.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 217.000,00	$ 434.000,00
2.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 230.000,00	$ 460.000,00
2.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 102.000,00	$ 204.000,00
2.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 97.000,00	$ 194.000,00
2.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
2.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 77.000,00	$ 154.000,00
2.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
2.14	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00

2.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
2.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 115.000,00	$ 230.000,00
2.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
2.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalan, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 102.000,00	$ 204.000,00
2.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 102.000,00	$ 204.000,00
2.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 294.000,00	$ 588.000,00
2.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 102.000,00	$ 204.000,00
2.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 47.000,00	$ 94.000,00
2.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 89.000,00	$ 178.000,00
2.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 115.000,00	$ 230.000,00
2.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincelejo, zona urbana hasta el municipio de Sincé ida y vuelta	Unidad	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00
TOTAL TRANSPORTE PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES SESIÒN SINCÈ					**$ 5.476.000,00**
3	**PARTICIPAR EN SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES**				
SESIÒN DESCENTRALIZADA SAN MARCOS					
TRANSPORTE					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona urbana hasta la hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1	$ 92.000,00	$ 92.000,00
3.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
3.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sincé, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1	$ 108.000,00	$ 108.000,00
3.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona rural hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1	$ 102.000,00	$ 102.000,00
3.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00

3.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1	$ 118.000,00	$ 118.000,00
3.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona urbana hasta el municipio de San Marcos ida y vuelta	Unidad	1	$ 78.000,00	$ 78.000,00
TOTAL TRANSPORTE SESIÒN DECENTRALIZADA SAN MARCOS					**$ 956.000,00**

4					
TRANSPORTE					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 32.500,00	$ 65.000,00
4.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4	$ 195.000,00	$ 780.000,00
4.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 32.500,00	$ 65.000,00
4.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	4	$ 102.000,00	$ 408.000,00
4.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
4.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 78.000,00	$ 156.000,00
4.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	2	$ 65.000,00	$ 130.000,00
4.8	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	2	$ 19.500,00	$ 39.000,00
TOTAL TRANSPORTE SESIONES JUNTA DIRECTIVA SINCELEJO					**$ 1.707.000,00**
5	**PARTICIPAR EN ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES JUVENTUD**				

	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 65.000,00	$ 325.000,00
5.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 78.000,00	$ 390.000,00
5.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 65.000,00	$ 325.000,00
5.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 195.000,00	$ 975.000,00

5.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 195.000,00	$ 975.000,00
5.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 117.000,00	$ 585.000,00
5.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 84.500,00	$ 422.500,00
5.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 78.000,00	$ 390.000,00
5.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 65.000,00	$ 325.000,00
5.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 32.500,00	$ 162.500,00
5.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 65.000,00	$ 325.000,00
5.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 52.000,00	$ 260.000,00
5.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 32.500,00	$ 162.500,00
5.14	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	5	$ 19.500,00	$ 97.500,00
5.15	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de La Unión, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 102.000,00	$ 510.000,00
5.16	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Benito Abad, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 64.000,00	$ 320.000,00
5.17	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Santiago de Tolú, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 64.000,00	$ 320.000,00
5.18	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Chalán, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 64.000,00	$ 320.000,00
5.19	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Juan de Betulia, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
5.20	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Morroa, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 32.000,00	$ 160.000,00
5.21	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sucre, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 256.000,00	$ 1.280.000,00
5.22	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Majagual, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
5.23	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Onofre, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 102.000,00	$ 510.000,00
5.24	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Pedro, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 78.000,00	$ 390.000,00
5.25	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Buenavista, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 74.000,00	$ 370.000,00
5.26	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Los Palmitos, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	5	$ 64.000,00	$ 320.000,00

TOTAL TRANSPORTE ASAMBLEAS DE JUVENTUD		**$ 11.320.000,00**
6	**HOSPEDAJE**	

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
6.1	Habitación sencilla x una (1) noche, con aire acondicionado, wifi y minibar	Noche	15	$ 82.000,00	$ 1.230.000,00
TOTAL HOSPEDAJE					**$ 1.230.000,00**
7	**PARTICIPAR EN COMISIONES DE CONCERTACIÓN**				

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
7.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
7.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 117.000,00	$ 351.000,00
7.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
7.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 32.500,00	$ 97.500,00
7.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 195.000,00	$ 585.000,00
TOTAL TRANSPORTE, COMISIONES DE CONCERTACIÓN.					**$ 1.462.500,00**
8	**INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES**				
TRANSPORTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES.					

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
8.1	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Toluviejo, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
8.2	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Coveñas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
8.3	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Antonio de Palmito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
8.4	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Guaranda, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 195.000,00	$ 585.000,00
8.5	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Caimito, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 195.000,00	$ 585.000,00
8.6	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Marcos, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 117.000,00	$ 351.000,00
8.7	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Colosó, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 84.500,00	$ 253.500,00

8.8	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Ovejas, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
8.9	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Galeras, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
8.10	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Corozal, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 32.500,00	$ 97.500,00
8.11	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de El Roble, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
8.12	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de Sampués, zona rural hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 52.000,00	$ 156.000,00
8.13	Servicio de transporte especial de una persona desde el municipio de San Luis de Since, zona urbana hasta la Ciudad de Sincelejo ida y vuelta.	Unidad	3	$ 32.500,00	$ 97.500,00
8.14	Servicio de transporte especial interno en la ciudad de Sincelejo ida y vuelta desde la zona rural.	Unidad	3	$ 19.500,00	$ 58.500,00
TOTAL TRANSPORTE					**$ 3.432.000,00**
9	**SUMINISTRAR ALMUERZO, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN**				
9.1	Almuerzos: Una proteína de 300 Gr de carne de res, cerdo o de pollo, más dos carbohidratos de 70 gramos cada uno (Lenteja y Plátano) mas 20 gramos de ensalada de patilla picada más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	422	$ 23.050,00	$ 9.727.100,00
9.2	Refrigerios incluye: Sandwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural de patilla de 250 ml y Tipo 2: Pastel de pollo horneado de 120 Gr, más fruta de manzana de 70 Gr más jugo de fruta natural de patilla de 250 ml.	Unidad	422	$ 17.010,00	$ 7.178.220,00
9.3	Paca de agua en botellas de 300 ml x 24 unidades cada una	Paca	72	$ 17.000,00	$ 1.224.000,00
TOTAL ALMUERZO, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN					**$ 18.129.320,00**
TOTAL 1 IVA INCLUDO					**$ 49.999.820,00**

Proyecto: ***APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FERIAS UNIVERSITARIAS, ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Y OTROS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***, identificado con Bpin 202600000005647

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MESES	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
1		**CONTRATAR RECURSOS HUMANOS IDÓNEOS**					
	1.1	Coordinador del proyecto. Con título profesional en cualquier área del conocimiento. Con experiencia profesional de tres (3) años. Con experiencia específica de dos (2) años en coordinación de programas y/o proyectos.	Persona	1	2	$ 4.293.350,00	$ 8.586.700,00

	1.2	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias Económicas, Administración o áreas afines. Con experiencia profesional de tres (3) años. Con experiencia específica de un (1) año en asesorías y/o acompañamiento en emprendimientos, con conocimientos en marketing.	Persona	1	1	$ 3.748.998,00	$ 3.748.998,00
		Subtotal Recurso Humano					***$ 12.335.698,00***
2		**REALIZAR FERIA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTAL**	**UNIDAD**	**CANT.**	**DÍA**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	2.1	Servicio de transporte especial de vehículo tipo bus de 40 a 50 pasajeros incluye conductor, gasolina, vidrios panorámicos, aire acondicionado, sillas poltronas, baño de acceso y puerta de acceso a personas en condición de discapacidad.	Unidad	1	6	$ 3.605.723,00	$ 21.634.338,00
	2.2	Suministrar refrigerio, en contenedor individual según solicitud en material pet, cartón, icopor, o material biodegradable, para las 15 universidades participantes (4 personas por universidad) Contenido: Sandwich de jamón y queso de 120 Gr, más fruta mandarina de 70 Gr y jugo de fruta natural maracuyá mínimo 250 ml.	Unidad	120	NA	$ 14.250,00	$ 1.710.000,00
	2.3	Suministrar almuerzo, en contenedor individual según solicitud en material pet, cartón, icopor, o material biodegradable, para las universidades participantes (4 personas por universidad). Contenido: Sopa 300 ml + Arroz 120 gr + guarnición plátano asado 80 gr + pechuga asada 200 gr + ensalada (lechuga, tomate, pepino, cebolla) 60 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	60	NA	$ 24.500,00	$ 1.470.000,00
	2.4	Suministrar hidratación paca de agua en botella de 300 ml x 24und.	Paca	140	NA	$ 17.000,00	$ 2.380.000,00
		Subtotal Feria Universitaria Departamental					**$ 27.194.338,00**
3		**SUMINISTRAR LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "SUCRE TERRITORIO JOVEN" DEPARTAMENTAL**	**UNIDAD**	**CANT.**	**DÍAS**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	3.1	Alquiler de Video Beam 3000 lm, entradas HDMI y VGA con telón con soporte (incluye instalación, desinstalación) 8 horas diarias	Unidad	1	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00

	3.2	Alquiler portátil x 8 horas diarias con software para realizar streaming en redes sociales.	Unidad	1	1	$ 192.500,00	$ 192.500,00
	3.3	Alquiler Pantalla LED 2,56 X1,92 metros	Unidad	1	1	$ 1.890.000,00	$ 1.890.000,00
	3.4	Alquiler de equipos para transmisión en VIVO. Consola de 12 entrada para conectar instrumentos musicales o sonido principal para la transmisión. 3 cámaras semi-profesionales (una fija y dos móviles), 4 micrófonos (2 fijo y 2 inalámbricos) - interfaz de sonido. Con modem de acceso a internet - o Punto de acceso de internet.	Unidad	1	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	3.5	Alquiler de Sonido profesional para espacios abiertos o agrupaciones. Seis (6) bajos, doce (12) cabinas, seis (6) monitores de piso, una (1) consola digital de 32 canales con 25 micrófonos, planta de bajos.	Unidad	1	1	$ 1.267.500,00	$ 1.267.500,00
	3.6	Alquiler de ambientación de escenarios para 25 personas. Diez (10) luces par led, backing estibas, tipo artesanal.	Unidad	1	2	$ 159.487,00	$ 318.974,00
	3.7	Alquiler de stand en MDF con panel, incluye 2 sillas con brazos y punto eléctrico, según diseño aportado por el supervisor del proyecto (incluye montaje y desmontaje)	Unidad	26	2	$ 330.000,00	$ 17.160.000,00
		Subtotal Logística					**$ 21.618.974,00**
4		**ENTREGAR MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD**	**UNIDAD**	**CANT.**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	4.1	Escarapela vertical según diseño de 7 x 11,5 cm, en papel de 210 gr, con funda de vinilo y con cordón plano color verde con logo y hebilla de seguridad.	Unidad	26		$ 6.975,00	$ 181.350,00
	4.2	Adquirir habladores en cartón de 30 x 20 cm (letras a color y de acuerdo con diseño suministrado por el supervisor según la iniciativa)	Unidad	26		$ 3.950,00	$ 102.700,00
	4.3	Camisetas cuello redondo sublimadas alusivas al evento según modelo suministrado por el supervisor. Dos (2) camisetas por participante, una por día. Tallas surtidas	Unidad	52		$ 33.275,00	$ 1.730.300,00
	4.4	Gorras en poliéster y malla sublimadas alusivas al evento. Una (1) por participante	Unidad	26		$ 16.700,00	$ 434.200,00
	4.5	Entrega de certificado del curso. Tamaño carta, a full color, en papel opalina 180 gr. Modelo Según modelo entregado por el supervisor.	Unidad	26		$ 16.440	$ 427.440,00
		Subtotal publicidad					**$ 2.875.990,00**

5		SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN	UNIDAD	CANT.	DÍAS	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
	5.1	Almuerzo por 2 días para los participantes y 4 organizadores. Contenido: Arroz 120 gr + guarnición plátano asado 80 gr + pechuga asada 200 gr + ensalada (lechuga, tomate, pepino, cebolla) 60 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	30	2	$ 24.500	$ 1.470.000,00
	5.2	Cena para participantes al evento y personal logístico (incluye guarnición, proteína, ensalada, bebida). Contenido: guarnición 1: 100 gr de papas fritas + guarnición 2: Vegetales (Verduras varias: lechuga, tomate, pepino, cebolla, zanahoria) 80 gr + proteína: Pechuga Asada 280 gr + jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	30	1	$ 25.900	$ 777.000,00
	5.3	Refrigerios por 2 días (2 refrigerios al día) para participantes y organizadores. Contenido: Pastel de pollo 120 gr con jugo de fruta de maracuyá 300 ml	Unidad	120	2	$ 7.600	$ 1.824.000,00
	5.4	Suministrar hidratación paca de agua en botella de 300 ml x 24und.	Paca	10	2	$ 17.000	$ 340.000,00
		Subtotal alimentación					**$ 4.411.000,00**
6		**SUMINISTRAR TRANSPORTE Y HOSPEDAJE**	**UNIDAD**	**CANT.**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	6.1	Transporte intermunicipal para la movilización de los participantes de la feria "SUCRE TERRITORIO JOVEN" en el Departamento de Sucre.	Unidad	1		$ 1.814.000,00	$ 1.814.000,00
			UNIDAD	**CANT.**	**# HABITACIONES**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	6.2	Hospedaje para los participantes. Habitación sencilla para 2 (dos) personas. Incluye aire acondicionado, servicios de wifi y desayuno. En el municipio de Sincelejo.	Noche	1	26	$ 155.000,00	$ 4.030.000,00
		Subtotal Transporte					**$ 5.844.000,00**
7		**ENTREGAR PREMIACIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
	7.1	Bono de participación. Bono redimible en supermercados o almacenes de cadena con denominación de valores monetarios para compras, para entrega de premios (incentivos) a participantes de los eventos	Unidad	26		$ 220.000,00	$ 5.720.000,00
		Subtotal Premiación					**$ 5.720.000,00**
		TOTAL 2 IVA INCLUIDO					**$ 80.000.000,00**

GRAN TOTAL IVA INCLUIDO (TOTAL 1 + TOTAL2)	**$129.999.820.00**

NOTA 1: El contratista dentro de su oferta debe tener en cuenta todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como impuestos, tasas y contribuciones, adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte para la entrega a la entidad, elementos de bioseguridad del personal a emplear, entre otros, sin que estos aspectos con posterioridad o durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser reclamados por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

NOTA 2: Los oferentes al momento de diligenciar el valor de la oferta en la plataforma de SECOP II, deberán hacerlo por la sumatoria de los dos presupuestos, so pena de rechazo.

NOTA 3: Los oferentes deberán diligenciar el FORMULARIO 1 - OFERTA ECONÓMICA, el cual se encuentra publicado en el pliego electrónico en la plataforma de SECOP II de la entidad; ahora bien, es claro que el valor total del proyecto en dicho formulario será la sumatoria de presupuestos.

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparada con los certificado de Disponibilidad Presupuestal 308 del 25 de febrero del 2026 y con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 306 del 25 de febrero del 2026.

6. FORMA DE PAGO.

El Departamento de Sucre se compromete a cancelar al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales según avance de la ejecución, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Estatuto Tributario.
PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes y las garantías actualizadas y aprobadas conforme a la fecha de acta de inicio.
PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

A este proceso le son aplicables los siguientes gravámenes:

Las Estampillas Departamentales, se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en la ordenanza No. 014 de 2025, complementada en el artículo 287 de la Ordenanza No. 043 de 2021, la cual establece lo siguiente: “De la acusación de las estampillas. El impuesto por concepto de estampillas a cargo del Departamento se causará en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato, sus modificaciones o adiciones, acto, operación, sin incluir IVA, se cancelarán de la siguiente manera:

a) Para los actos, contratos, sus prorrogas y adiciones cuyo valor sea hasta la mínima cuantía establecida por el departamento a través de acto administrativo pagaran el (100%) del valor de las estampillas generadas al momento de su perfeccionamiento. (…)

CONCEPTO	**EJECUCIÓN DE OBRAS**
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2% DECLARANTE 2% NO DECLARANTE
RETENCIÓN DEL IVA	----------
FORMULARIO	3.000
RETEICA	10*1000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,9%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	1,4%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	1,5%
ESTAMPILLAS PRO ELECTRIFICACION	0.45%
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL	1.75%
Y todos los demás que la ley y código de rentas indique	

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

7. PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2026**,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Expedición del registro presupuestal
2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato y
3) Pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.
4) Suscripción del contrato de proveeduría.

8. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Subsecretaria de Juventud, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En virtud del objeto y del valor de la contratación del presente proceso, la modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º Numeral 2 Literal b), en el que se establece que se podrán adelantar procesos simplificados de selección abreviada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, cuando el valor de la contratación a realizar no supere el valor de la menor cuantía de la entidad determinado en función del presupuesto anual de la entidad.

No obstante que el proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, este proceso se adelantará mediante una convocatoria pública que estará basada en los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y en los postulados del Decreto 1082 de 2015.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

El Departamento de Sucre de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - Selección abreviada de menor cuantía pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

De acuerdo a la definición de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se trata modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

11. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

La Gobernación de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, de la siguiente forma: Ver matriz de riesgo.

12. PROBABILIDAD DE RIESGO:

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

13. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento jurídico.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

14. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

Ver análisis del sector.

15. **GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor del Departamento de Sucre, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

a) **Art: 2.2.1.2.3.1.12 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
b) **Art: 2.2.1.2.3.1.15 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO,** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
c) **Art: 2.2.1.2.3.1.13. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Las garantías estarán vigentes hasta la liquidación del contrato.

El contratista se obliga a entregar al DEPARTAMENTO, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de las cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

16. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre indemne de cualquier reclamación actuaciones del contratista enmarcadas proveniente de terceros, cuyas causales sean o de la ejecución del presente contrato.

17. **VEEDURÍAS CIUDADANAS** Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

18. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

19. **CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**.Se deja constancia que, una vez consultado el plan anual de adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

GERMAN TOVAR ACOSTA
Subsecretario de Juventud.
Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Jesús Manuel Mercado Rivero	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para revisión y firma del remitente.			